

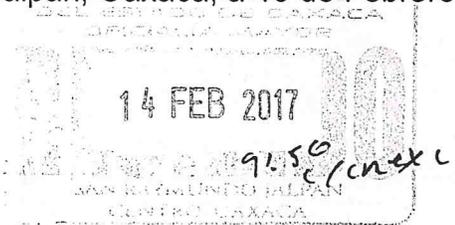


"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de Febrero de 2017.

DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



FERNANDO HUERTA CERECEDO, en mi carácter de Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Que solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL A DESINCORPORAR DEL ORGANISMO CAPUFE EL PUENTE CARACOL UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 175, ENTRE LOS LÍMITES DE OAXACA Y VERACRUZ, A EFECTO DE QUE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS YA NO GENERE DERECHOS DE PEAJE; DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, A APOYAR DICHA GESTIÓN ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE LA REGIÓN DEL PAPALOAPAN, misma proposición que anexo al presente oficio.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADO FERNANDO HUERTA CERECEDO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
C. FERNANDO HUERTA CERECEDO
DISTRITO II
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Cuernavaca, con una extensión de 62 kilómetros, así como la vía corta Amacuzac-Iguala. En 1956 cambia su denominación por la de "Caminos Federales de Ingresos".

El 31 de julio de 1958, se crea por Decreto Presidencial el Organismo Descentralizado del mismo nombre, al que se le asignan entre otras funciones: la administración de los caminos TlalpanCuernavaca-Amacuzac-Buenavista-Iguala y el puente sobre el Río Sinaloa, así como todos aquellos proyectos que se construyeran, sobre la base de garantizar la recuperación de la inversión realizada mediante el cobro de cuota a los usuarios.

La responsabilidad de administrar el puente sobre el Río Sinaloa, originó para el Organismo una nueva asignación de funciones: los puentes de cuota. Esto determinó que por Decreto del tres de junio de 1959, se convierta en "Caminos y Puentes Federales de Ingresos". El 29 de junio de 1963, se publica el Decreto por el que se crea "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos" CAPUFE, que determina que deberá administrar los servicios conexos a las vías de comunicación, los transbordadores que operaba Caminos y Puentes Federales de Ingresos, así como de los que adquiriera en el futuro para el servicio marítimo y fluvial, al tiempo de establecer y administrar plantas elaboradoras de productos para pavimentación.

Actualmente dentro de la red propia que administra el organismo CAPUFE se encuentra el Puente de cuota llamado "Puente Caracol", ubicado entre los límites de los Estados de Oaxaca y Veracruz, en la carretera Federal 175, construido sobre el Río Tonto. La administración de este puente data desde el 15 de Mayo de 1966.

Es necesario mencionar que la Ciudad de Tuxtepec, hasta hace varias décadas carecía de medios de comunicación que le permitieran un tránsito eficiente de vehículos y personas a la Ciudad de Oaxaca por un lado, y por otro a las comunidades del Estado de Veracruz, éstas últimas más cercanas debido a la cuenca del Río Papaloapan.

Durante el porfiriato, y hasta la primera mitad del siglo XX, el único acceso a la región era por el río Papaloapan, a través de embarcaciones marítimas, cruzando veredas y cañadas o puentes colgantes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En el año 1944, a raíz de la terrible inundación que sufrió la Ciudad de Tuxtepec y muchos pueblos ubicados a lo largo del Río Papaloapan y que fue catalogada en su tiempo como el mayor desastre del siglo, el Gobierno Federal creó la Comisión del Papaloapan en 1947, cuya principal función era la construcción de obras para el "integral desarrollo de la extensión del país" en la cuenca del Papaloapan.

Fue precisamente la Comisión del Papaloapan quien tuvo a cargo la planeación de las presas para contener las inundaciones periódicas que sufría la Región. De igual manera impulsó la construcción de carreteras y puentes para comunicar a Tuxtepec con Oaxaca y Veracruz. De esa manera se construyó la carretera Tuxtepec-Oaxaca, el puente Caracol que une a Tuxtepec con Veracruz y la carretera al poblado Miguel Alemán y Tierra Blanca-Tinajas, se construyó la Presa Miguel Alemán y la Miguel de la Madrid que iniciaron operaciones en 1959 y 1989 con una capacidad de 354 y 365 megawats, respectivamente; se impulsó la industrialización con la construcción de dos ingenios en la zona, el Adolfo López Mateos en Tuxtepec y el de Tres Valles en Veracruz para incrementar la producción y procesamiento de azúcar, una industria papelera y procesadoras de alimentos.

Actualmente Tuxtepec es una zona de intensa vocación productiva, agrícola y pecuaria del Estado de Oaxaca. Diversas empresas como la cervecera y el Ingenio Adolfo López Mateos se han asentado en la región. La Ciudad de Tuxtepec y los Municipios de la Chinantla constituyen una de las regiones más importantes y con mayor actividad económica.

Sin embargo, el tránsito de vehículos hacia el Estado de Veracruz se ve afectado con el cobro de peaje que realiza CAPUFE por el cruce del Puente Caracol. Lo anterior subsiste a pesar de que son cincuenta años de administración y cobro de derechos por parte del organismo, tiempo en que se ha recuperado con creces la inversión del Gobierno Federal, es decir, la recuperación de la inversión realizada mediante el cobro de cuota a los usuarios se ha visto satisfecha, por lo que no tiene sentido seguir manteniendo el cobro. Actualmente no existe otra justificación para el cobro más que la recaudatoria.

El cobro de peaje representa una dura carga para los habitantes de nuestra región ya que el Puente Caracol es la única vía de acceso a Veracruz. De igual manera inhibe la actividad turística en nuestra región puesto que muchas personas prefieren utilizar las carreteras libres en Veracruz y viajar a otros destinos, en lugar de pagar dicho peaje.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal firman un convenio con el Gobierno del Estado y el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, por el cual les otorgan a partes iguales un porcentaje de los ingresos que se recaudan por el peaje del Puente Caracol, sin embargo consideramos que sería de mayor beneficio para la Región eliminar el derecho de peaje, favoreciendo de esa manera la economía de los habitantes de Tuxtepec.

En las últimas semanas los empresarios de Tuxtepec, en especial los prestadores de servicios turísticos, los Presidentes Municipales y los Diputados locales de la zona de la Chinantla oaxaqueña, nos hemos reunido para atender los problemas inherentes a nuestra región. Uno de los principales reclamos ha sido el derecho de peaje del Puente Caracol, coincidiendo todos en solicitar a CAPUFE y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la cesación del derecho de peaje.

Para lograr lo anterior y conforme a la normatividad correspondiente es necesario solicitar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal la desincorporación de CAPUFE del Puente Caracol, a efecto de que dicha dependencia deje de administrar y explotar dicha vía de comunicación, cesando el cobro del derecho de peaje.

De igual manera se propone exhortar respetuosamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Tuxtepec, Oaxaca, a gestionar la desincorporación y el cese del derecho de peaje ante el Gobierno Federal.

En tal virtud, me permito proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO :

UNICO.- LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL A DESINCORPORAR DEL ORGANISMO CAPUFE EL PUENTE CARACOL UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 175, ENTRE LOS LÍMITES DE OAXACA Y VERACRUZ, A EFECTO DE QUE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS YA NO GENERE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DERECHOS DE PEAJE; DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, A APOYAR DICHA GESTIÓN ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE LA REGIÓN DEL PAPALOAPAN.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Comuníquese a las instancias correspondientes.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión permanente de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

[Firma manuscrita]
DIPUTADO FERNANDO HUERTA CERECEDO



EL CONGRESO DEL ESTADO OAXACA
LXXIII LEGISLATURA
LEOPOLDO HUERTA CERECEDO
DISTRITO II
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC